



4233000
Bogotá D.C.

Doctor:

JULIO CESAR PINZON REYES

Subdirector Para la Reducción y Adaptación al Cambio Climático

Diagonal 47 No.77A-09 Int.11

Teléfono (601) 4292800

Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co

Ciudad

Asunto: Acuerdo 07 de 24 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se aprueba e incorpora distribuye y asigna el presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasigna recursos" - Remisión factura y documentos soporte "Adquirir la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico en sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lote 1 Capacidad 81 a 90 Kwp/h (1 Sedes) - OC 92941"

Respetado Doctor Pinzón, cordial saludo.

En atención a los compromisos derivados de la asignación de recursos para ser ejecutados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 07 de 24 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se aprueba e incorpora distribuye y asigna el presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasigna recursos", adjunto documentación para la gestión, trámite y pago de la factura No. CS-9; por un valor de \$ 274.628.924 correspondiente al pago del 60%, de conformidad con lo establecido en el estudio previo de la OC 92941, el cual menciona:

"(...) Que teniendo claro lo expuesto con anterioridad, y frente a la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco de Precios CCE-200-AMP-2021, Cláusula 9 Facturación y Pago, Literal (a) Forma de Pago SEGMENTO UNO, la Secretaría General ha definido la siguiente forma de pago:

El FONDIGER pagará el valor total del contrato, una vez recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción por parte del supervisor, los cuales serán pagados así:

- 1. 30% del valor de la orden de compra a título de pago anticipado*
- 2. 60% del valor de la orden de compra a la entrega de los sistemas fotovoltaicos funcionando en cada sede (Liquidación de pago por sede).*
- 3. 10% del valor de la orden de compra contra acta de liquidación"*

La documentación que se adjunta es:

1. CRP 8264
2. Orden de Compra 92941
3. Estudio previo OC 92941



4. Acta de inicio OC 92941
5. Pantallazo botón de transparencia
6. Documentos estipulados en el estudio previo OC 92941, necesarios para pago
 - 6.1. Informe de Supervisor de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
 - 6.2. Evidencias Informe Supervisor. (Carpeta comprimida)
 - 6.3. Informe 60% (carpeta comprimida) – Informe de actividades
 - 6.4. Certificado parafiscal CONSORCIO COLOMBIA SOLAR (Cant. 1)
 - 6.5. Planilla de afiliación a la ARL
7. Documentos gestión financiera del contratista
 - 7.1. Factura F002000000001580000 (cant. 1)
 - 7.2. Autorización numeración de facturación
 - 7.3. Documentos constitución consorcio
 - 7.4. Cédula del Representante legal
 - 7.5. Cámara y comercio GLOBALEM SAS
 - 7.6. Cámara y comercio MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
 - 7.7. Certificación bancaria
 - 7.8. RUT GLOBALEM SAS
 - 7.9. RIT GLOBALEM SAS
 - 7.10. RUT MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
 - 7.11. RIT MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
 - 7.12. Planilla de Seguridad social
8. Documentos de la Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá
 - 8.1. Autorización de pago y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato
 - 8.2. Resolución de encargo
 - 8.3. Delegación apoyo a la supervisión
9. Documentos formatos Fondiger
 - 9.1. GF-FT-29 Formato certificación de pago recursos FONDIGER ejecutados por otras entidades V5 (1)
 - 9.2. GF-FT-43 Formato autorización de pagos para proveedores V1

Respecto al pantallazo SECOP II, esta contratación se realizó a través del Acuerdo Marco de Precios, razón por la cual se adjunta el pantallazo del Botón de transparencia de la entidad y link de acceso (https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._001-2022_OC_91941/), por último, solicito por favor la gestión de pago se realice sobre el plan de acción actualmente aprobado para esta Entidad

Cordialmente.

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Directora Administrativa Financiera
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Anexo: 168 folios

Proyectó: Jholman Alexis Ulloa Ávila – Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Marcela Manrique Castro - Directora Administrativa y Financiera